

EJECUCIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN

El pasado 30 de junio, entre esta Organización Gremial y la Administración Federal de Ingresos Públicos se suscribió un acuerdo paritario que preveía la inclusión de una **Cláusula de Revisión** para el mes de diciembre.

Teniendo en consideración que el costo de vida afectó significativamente el poder adquisitivo de las remuneraciones oportunamente acordadas, **el SUPARA solicitó a las autoridades del Sector Oficial la revisión de la cláusula prevista.**

En este marco, en el día de la fecha, ambas partes suscribieron una nueva Acta Acuerdo determinando que:

- el incremento salarial originariamente previsto en el 4% a partir del mes de enero 2022, **se eleva al 9%**
- el incremento salarial originariamente previsto en el 5% a partir del mes de febrero 2022, **se eleva al 9%**

Los porcentajes acordados son acumulativos.

Cabe destacar que, **en función de los incrementos ya percibidos y las adecuaciones porcentuales acordadas** en el día de hoy, se concluye que el resultado final del **incremento salarial previsto en el acuerdo paritario 2021 asciende al total de 59,18%.**

Finalmente, ponderamos el diálogo y la predisposición del Sector Oficial que permitió alcanzar este acuerdo, considerando los planteos realizados por esta Organización Gremial y el contexto de dificultad presupuestaria de nuestro país.

EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA

Comisión Directiva



| Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina